Alutech

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

T E S T I M O N I O

DESPACHO LEGAL

Dirección: _____

Teléfono: _____

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 47

De ACTA 2-2023 · Sesión Consejo Administración Revocatoria y nombramiento de Gerente. ·

Otorgada por ALUTECH, S.A. DE C.V.

A favor de _____

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE

S.P.S 26 **DE** ENERO **DE** 2023

Honduras, C.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

N°.3071343

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47).- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).- Ante mí, **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE,** Notario Público de este domicilio, e inscrita en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS,** con el número: **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE, (2089)** y en el Registro de Notarios que lleva la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** con el número **MIL TRESCIENTOS NOVENTA (1390),** con Registro Tributario Nacional número **05011961044419**, con oficina notarial abierta al público, en el Barrio Suyapa, trece (13) Avenida, entre diez (10) y doce (12) Calle, Sur-Oeste, de esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; comparece la joven **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA**, mayor de edad, soltera, Abogada, hondureña y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial para este acto de la Sociedad Mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** constituida mediante Instrumento Público número noventa y nueve (99) de fecha treinta de noviembre del año dos mil once (2011), e inscrita bajo el número sesenta y dos (62) del tomo setecientos (700) del Libro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado CCIC del Registro Mercantil de esta sección registral; trasladada a folio real bajo la matrícula número mil setecientos veinticuatro (1724), en el Registro Mercantil de San Pedro Sula; Reforma por última vez en virtud de Aumento de Capital autorizado mediante Instrumento número ochocientos sesenta y ocho (868) autorizado en esta ciudad de San Pedro Sula Cortés, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); ante los oficios del suscrito Notario Público e inscrito bajo la matrícula número mil setecientos veinticuatro (1724), en el Registro Mercantil de San Pedro Sula; acredita la compareciente su representación exhibiéndome la Certificación del Acta de Sesión del Consejo de Administración, celebrado en esta ciudad a los veinticuatros (24) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que consta su nombramiento como Ejecutor Especial para este acto y donde refleja que la compareciente tiene amplias facultades para el otorgamiento del

presente. Los documentos antes relacionados que yo, el Notario doy fe de tener a la vista; y asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declara **ÚNICO:** Que por este acto expresamente autorizada y en cumplimiento de su mandato me requiere para que, en mi carácter de Notario, Protocolice la Certificación del Acta número dos (2) de la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, reunión celebrada el martes veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023); yo el Notario en virtud de dicho requerimiento procedí a protocolizar por incorporación el Acta en referencia cuya Certificación consta de **Dos (2) hojas** de papel bond, la que obra en mi protocolo corriente año bajo los folios **88 y 89.-** Así lo dice y enterada la compareciente ante el Suscrito Notario, a quien advertí la necesidad de inscribir este instrumento en el Registro respectivo.- Y enterada del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido lo acepta y ratifica la otorgante; firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, oficio, nacionalidad y domicilio de la otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados y la tarjeta de identidad de la compareciente **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA:** Documento Nacional de Identificación número **0501-1987-06789,** Registro Tributario Nacional número **05011987067899** y el Registro Tributario Nacional de la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.,** número **05019013593089.- DOY FE.** FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA.-** FIRMA Y SELLO NOTARIAL**: LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE.-** El infrascrito Notario transcribe literalmente el Acta número dos (2) de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad **ALUTECH, S.A DE C.V.** celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento Cortés, veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **CERTIFICACIÓN: ACTA NÚMERO DOS (2)-2023.- DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACTA NÚMERO DOS (2)-2023**.- De la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **"ALUTECH, SOCIEDAD**

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.3071341

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada día martes veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la sala de sesiones de la empresa ubicada en Torre Emco, Colonia Moderna, San Pedro Sula, Cortés, contando con la presencia de los siguientes miembros del Consejo de Administración**: Presidente:** Erick Vinicio Sención López; **Vicepresidente:** Marco Vinicio Castro Rodas; **Vocal 1**: Amalia Regina Coto Fiallos; **Vocal 2**: Mario Alexis Pinto Girón; **Secretario del Consejo**: Erick Josué Spears Ramos.- Por este acto se nombra como Presidente y Secretario de la Asamblea a los titulares de dichos cargos Sr. Erick Vinicio Sención López y Erick Josué Spears Ramos respectivamente, el Presidente dirigirá la Asamblea y el secretario quien proceda a redactar el acta de esta sesión y extienda la certificación correspondiente.- Se desarrolló la siguiente agenda**:** **PUNTO UNO Apertura de la Sesión;** tomando la palabra el Presidente del Consejo de Administración Sr. Sención López, se inició la sesión a las nueve con treinta (9.30 a.m.) minutos de la mañana; **PUNTO DOS Comprobación de Quorum:** comprobándose que existe el quórum de asistencia requerido, del cual se desprende que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de los miembros que constituye el Órgano de Administración; **PUNTO TRES Revocatoria y Nombramiento de Gerente**: El señor Presidente del Consejo de Administración, expuso a los miembros que fueron convocados con la finalidad de discutir y aprobar como Punto Único de la Sesión, "Revocatoria y Nombramiento de Gerente", El señor Presidente de Asamblea expone que el señor Carlos Guarcax Sente, actual gerente nombrado no continuara prestando sus servicios profesionales a esta sociedad y será trasladado a ejercer otros cargos administrativos a las sociedades ubicadas en Centro América, por tal razón es imperativo revocar su nombramiento como Gerente General mismo que obra en Instrumento cuatrocientos treinta (430) correspondiente a la protocolización del Acta de Asamblea Mixta de Accionistas celebrada el día cuatro (4) de julio 2022 debidamente inscrito bajo asiento de presentación 116925 Registro Mercantil del Centro Asociado Instituto de la Propiedad, Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Punto que fue ampliamente discutido y aprobado por unanimidad de votos. **Nombramiento Gerente General,** Por lo anteriormente expuesto retoma la palabra el presidente, quien

plantea que conforme a lo relacionado en el artículo 15 de los estatutos sociales corresponde al Consejo de Administración, realizar el nombramiento del Gerente General, manifestando que la persona idónea para desempeñar este cargo dentro del equipo se encuentra el Licenciado **Mario Alexis Pinto Giron**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0411- 1984-00303 y de este domicilio; a quien este Consejo otorgará facultades que a continuación se describen: **1)** Cobrar y aceptar créditos. **2)** Representar a la sociedad en toda clase de negocios, contratos de carácter, Civil, Mercantil, Laboral, Administrativos ya sea con personas naturales o jurídicas incluyendo las del sistema financiero en todos los actos, asuntos o negocios en que tenga o pudiere tener interés su representada, sean de carácter judicial, formulando las postulaciones pertinentes, o de carácter extrajudicial atendiendo las instrucciones que reciba y, en todo caso, a los intereses de la indicada sociedad. **3)** Asimismo para que otorgue y firme los poderes en escritura pública a favor del Abogado o Profesional del Derecho que estime conveniente y pueda revocarlos. **4)** Dirigir y gestionar en toda su extensión, de manera constante, los negocios que son objeto de la sociedad y cuidar de la buena marcha de esta y de todas sus dependencias. **5)** Para que administre todos los bienes y derechos de la Sociedad, sobre cantidades en metálico, frutos y otras especies que se le adeuden a la Sociedad. **6)** Para que tomen cuentas a quienes deban rendirlas, las examine, apruebe o impruebe y persiga el alcance y satisfaga el debido que resulte, otorgando los recibos, finiquitos y demás atestados. **7)** Para firmar todo tipo de solicitud, cartas, constancias y cualquier documentación que sea necesaria para la obtención de permiso de operaciones, permisos especiales, participar en licitaciones, concursos, y cualquier tipo de trámite que sea necesario realizar para el correcto desarrollo de la finalidad de la sociedad. **8)** Para nombrar, confirmar, revocar o suspender al personal laborante, vigilar que cumplan con sus obligaciones y darles las vacaciones de Ley. **9)** Para que contrate arrendamientos o sub-arrendamiento, por el precio y demás condiciones que estime convenientes, pudiendo pedir desahucio y lanzamiento a que dieren lugar tales contratos. **10)** Para que contrate transporte terrestre o fletamentos, seguros o afianzamiento mercantil. **11)** Para que

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°.3071342

pueda hacer depósitos, consignaciones y demás operaciones similares, relativas a dinero, especies, mercancías y otras clases de bienes. **12)** Para que pague todas las cargas o contribuciones a que se hallen afectados los bienes de la sociedad, haciendo oportunamente las correspondientes declaraciones al Servicio de Administración de Rentas y demás que el Código de Comercio y Leyes especiales ordenen. **13)** Para que comparezca y pueda postularse por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, ante toda clase de oficinas públicas o privadas, tribunales ordinarios o extraordinarios, contencioso administrativo y autoridades gubernamentales y administrativas como actor, demandado o por cualquier concepto y ejerza las acciones en que la Sociedad tenga o pudiera tener interés, ya sea en asuntos judiciales, extrajudiciales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa administrativos, gubernativos, pudiendo al efecto presentar demandas, contestaciones, protestas, excepciones y cualesquiera clase de escritos, siguiendo el curso de los juicios y solicitudes por todas sus instancias, hasta su completa terminación y ejecución de lo resuelto. **14)** Para que, ante tribunales respectivos, pueda desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones o pedir su absolución, nombrar árbitros, designar conciliadores, otorgar poderes para pleitos, sustituirlos o delegarlos a quien decidiera, percibir, renunciar a los recursos o términos y trámites legales, y recuperar el mandato conferido. Punto que fue ampliamente discutido y aprobado por unanimidad de votos. **PUNTO CUATRO: Nombramiento De Ejecutor Especial de Acuerdos**: Los miembros que integran el Consejo de Administración acuerdan nombrar a la joven **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA** como Ejecutora Especial de los acuerdos autorizados, para que comparezca ante notario Público de su elección a protocolizar y registrar la presente acta de Sesión de Consejo de Administración, con facultades para otorgar cuanta escritura sea necesaria para ejecutar los acuerdos aquí autorizados hasta su inscripción en el Registro correspondiente., Ampliamente discutido por todos los integrantes del Consejo de Administración y aprobado por unanimidad de votos de los presentes. **PUNTO QUINTO: Lectura, aprobación y cierre de la sesión:** A continuación, se da lectura integra al acta contentiva de los acuerdos tomados, Finalmente se facultan al secretario del

Consejo y de esta sesión Sr. Erick Josué Spears Ramos, para que extienda y firme la Certificación correspondiente y que surta los efectos legales pertinentes; Propuesta que fue ampliamente discutidas por todos los integrantes del Consejo de Administración y aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - No habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada esta sesión siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10.30 am), leída que fue esta acta la firma. (F) Erick Vinicio Sención López, presidente del Consejo. (F)-Erick Josué Spears Ramos. - secretario de la sesión de Consejo. Se extiende presente certificación en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. - Erick Josué Spears Ramos. - Secretario del Consejo de Administración. Quedando de esta manera protocolizada el acta de Sesión de Consejo de Administración.- Así lo dice y otorga la compareciente, a quien la hago las reservas y advertencias legales y le leo esta acta por su decisión, después de advertida del derecho que le confiere el articulo treinta y tres de la ley del notariado, ratifica su contenido estampando su firma y su huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad relacionado doy fe, así como de haber advertido al compareciente la obligación de someter este instrumento al Registro Público de Comercio para que surta los efectos legales frente a terceros, así como haber tenido Documento Nacional de Identificación (DNI) de la compareciente número **0501-1987-06789** y Registro Tributario Número **05011987067899.- DOY FE.-** Firma y huella digital: **INGRID OSCARINA LÓPEZ TABORA**.- Firma y Sello Notarial: **LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE.-** Y para entregar a la Sociedad Mercantil **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anoté este libramiento.- DOY FE.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO

Registro Mercantil del Centro Asociado
Instituto de la Propiedad
CORTES / SAN PEDRO

A los **30** dias del mes de **Enero** del **2023**, inscribase la presentacion numero **123482**.

Número de matricula	Número de asiento
0000001724-00000	131
0000001724-00000	132

Extendida en oficina de CORTES / SAN PEDRO, CORTES / SAN PEDRO a (a los) 31 días del mes de enero del 2023

CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL
SAN PEDRO SULA

Registrador

Entregado por

<< f34cc87d1f69d1b33676440df6fbd0d2e72878ad57f431e5625d048efbbe3e18 >>

Ficohsa
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

BANCO FICOHSA
PAGO RECAUDO CCIC

TT230302M7XJ
FECHA DE PAGO: 30-01-2023 10:28AM
USUARIO/CAJERO: HN.03893 CJ#: 2298
AGENCIA: VTN CCIC SPS
TASA DE CAMBIO: 1.0000
MONTO TOTAL: HNL200.00

DETALLE DEL PAGO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
NO. CUENTA: ---
NOMBRE: ---
NO. CHEQUE: ---
BANCO: ---
NOMBRE SOCIO: ALUTECH S A DE C V
CODIGO SOCIO: ---
DESDE FECHA: ----
HASTA FECHA: ----
TOTAL CUOTAS: ----
PIN DE PAGO: 52125
DESCRIPCION: Pago de Registro Mercantil
NUMERO RECIBO: 225696
TOTAL PAGADO: HNL200.00

MONEDA: HNL

NOTA: INVALIDA SIN LA CERTIFICACION DEL CAJERO

FIRMA AUTORIZADA

'A DE HONDURAS
IO E INDUSTRIAS DE CORTES
L - SAN PEDRO SULA, CORTES
2561-6100 - FAX: 25660344
R SERVICIOS REGISTRALES
21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,
a. Cheque # 01-001-002470-8

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

I SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O
MBRES SI ES PERSONA NATURAL

ITECH S.A. DE C.V.

No. RECIBO (Tipo#3)
3 225696

l: 0000

	TOTAL
	200.00
	0.00
	200.00

MELA BLANCO LUQUE C.A.H. No. 2089

Firma del usuario:

CLUSIVO DEL BANCO

VALOR DEL RECIBO
7

icina Recaudadora

Firma Cajero

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN 05019998097276, TELS. 2239-1454/1455/1456/1457, TEGUCIGALPA